



Comunicados
09/07/2008

¡ AVANZAMOS ! AHORA TAMBIÉN EN SS.CC. Y DDTT

Hemos alcanzado un principio de acuerdo con la Entidad en materia salarial y de clasificación profesional para los compañeros-as técnicos, técnicos especialistas y coordinadores de SSCC y DDTT con efectos desde el 1 de enero de 2008.

Adecuación Salarial de SSCC y DDTT

Nuestra valoración es positiva, y si bien aspirábamos y aspiramos a más, a un Sistema Retributivo Integral, lo conseguido es especialmente relevante por diversos motivos:

- Desde 2001 peleábamos por **la antigüedad** que había sido absorbida por el Sistema Retributivo impuesto unilateralmente por la Entidad en SSCC y DDTT. Ahora **hemos conseguido aislarla en esta adecuación salarial**, es decir, **será un importe adicional**, es un concepto que la adecuación reconoce del empleado, fruto de su dedicación y experiencia a la Caja.
- **Se aplicará con carácter retroactivo desde el 01/01/08**
- **Le va a suponer incremento en sus retribuciones a cerca de 200 compañeros y compañeras de las categorías más bajas de SSCC y DDTT.**
- La participación sindical llega al sistema retributivo de SSCC y DDTT, al igual que recientemente hemos conseguido en la Red Comercial.
- Es un punto de partida, pues el compromiso adquirido es de mayor trascendencia que la propia adecuación salarial que ahora se aplica.
- **Incorporamos categoría profesional al técnico en su grado final, Nivel 7 en A+.**

Cajamar se ha comprometido a que a lo largo del año 2009 negociemos un nuevo sistema retributivo para SS.CC. y DD.TT. que será de aplicación para Técnicos, Técnicos Especialistas, Coordinares y Gerentes y se establecerá a partir del 01/01/2010. En COMFIA-CC.OO. trabajaremos para que las líneas maestras del mismo sean reflejo del planteamiento realizado por esta sección sindical (ver comunicado de 30-05-2008).

Iniciamos un sistema con recorridos razonables para que cualquier empleado, en sus circunstancias profesionales y personales, pueda sentirse confortable en el mismo.

Dentro de cada categoría se establecen calendarios por antigüedad hasta un nivel medio, a partir de este nivel y hasta un grado final se precisa de





comunicados

la confirmación del responsable, en caso de negativa deberá reflejar las causas por las que considera que el empleado no está adecuado al puesto y proponer un plan de adecuación (consensuado en entrevista).

De esta manera, si el Convenio Colectivo establece un calendario de promoción profesional hasta nivel 7 de 16 años, en Cajamar, fruto del acuerdo y a propuesta de Comfia-CC.OO., lo redujimos a 13 con el pacto del nivel 10, y ahora creamos circuitos de promoción que permiten alcanzar el nivel 7 en 9 años.

La categoría profesional nos ofrece consolidación salarial (por incremento de salario base y ad personam), así como incremento de salario pensionable y de las contribuciones anuales al plan de pensiones.

Nuestra valoración es positiva también porque venimos logrando avances continuados en los últimos años, bien es cierto que pasito a pasito, pero no es menos cierto que cada uno de ellos es un avance firme, **tras éste acuerdo se verán afectados, positivamente, cerca de 200 compañeros y compañeras de las categorías más bajas de SSCC y DDTT.**

En su momento reclamamos para que los Directores de Oficina fuesen como mínimo nivel 7 y hoy ya la categoría mínima es nivel 6 y no sólo para Directores sino también para Interventores.

Hemos conseguido el reconocimiento del interventor; ya son nombrados en oficinas de 4 empleados o más de plantilla.

Hemos superado la pelea diaria por el complemento del segundo de oficina; ya perciben el complemento de posición funcional del Interventor C y perciben incentivos sobre el 10% de su salario.

Ahora avanzamos sobre una amplia mayoría de personas en SSCC y DDTT, el paso dado es muy importante, lo es para los incorporados en los últimos años porque se les muestra expectativas claras de promoción, donde en el peor de los casos en un escenario de 5 años se fija una retribución de 30.000 € (euros de 2008), y con claras posibilidades de evolucionar en 3 años más en el puesto hasta los 35.000 €, siendo la evolución más rápida y de mayor importe en la medida en que se produzca reconocimiento de técnico especialista o nombramiento, en su caso, de coordinador.

Lo es también para los que son ya más antiguos en el desempeño de sus puestos porque **ahora se les reconoce toda su antigüedad como un concepto salarial de la persona no compensable por el desempeño del puesto.**

Seguiremos informando.





Comunicados
09/07/2008

comprometid@s contigo

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Dirección:	C.P.:
Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico:	Of./Depto:
Empresa:	
Antigüedad en la empresa:	
CCC (20 dígitos):	
Fecha de nacimiento:	Fecha de afiliación:

Recorta y envía este boletín relleno a los delegados de Comfia-CCOO en tu provincia

Alicante:	Fernando Solana (Of.: 2505) 965 980100
Almería:	Lázaro Serrano (Of.: 199) 950 210321
Barcelona:	Juan F. Serrano (Of.: 517) 636 35 42 33
Cádiz:	Miguel E. Gómez (Of.: 842) 956 690204
Madrid:	Alfredo Martín (Of.: 975) 91 4062068
Málaga:	Matías Iglesias (Of.: 899) 952 138840
Murcia:	José Casas (Of.: 275) 618 581691
Girona:	Jesús Ribas (Of.: 1601) 972 414020
Valladolid:	Jesús Ruiz (Of.: 5199) 983 360536

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO.

La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de esta Organización la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de fotocopia de DNI dirigida a: COMFIA, Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., Plaza de Cristino Martos, 4 - 7ª planta, 28015 Madrid.

Y también en la web:

<https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

